

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando, con honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. José Joaquín Marquina y Sierra, Fiscal de la Territorial de Cáceres.—Página 62.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo á D. Francisco Delgado Iribarren, Presidente de la Provincial de referida capital.—Página 62.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo á D. Andrés Augusto Vázquez y Cano, Fiscal de la Territorial de Zaragoza.—Página 62.

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres á don Rómulo Villahermosa y Borao, Presidente de la Provincial de Logroño.—Página 62.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza á D. Carlos Valcárcel y Blaya, Magistrado de la de Valencia.—Página 62.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño á D. Isidoro Coloma y Quevedo, Magistrado de la Territorial de Burgos.—Página 62.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos á don Adalberto Taboada y Alabán, Fiscal de la Provincial de Huesca.—Página 62.

Otro ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca á D. Antonio Pérez-Moso y Salvador, Magistrado de la Territorial de Las Palmas.—Página 63.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas á D. Enrique Castellano y Jiménez, que sirve igual plaza en la de Cáceres.—Página 63.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia á don Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, que sirve igual plaza en la de la Coruña.—Página 63.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña á D. Francisco García Berdoy, Fiscal de la Provincial de Córdoba.—Página 63.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres á D. José Sánchez del Río y Pajares, Magistrado de la Provincial de Murcia.—Página 63.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba á D. José Serrano Pérez, Magistrado de la de Almería.—Página 63.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería á D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, que desempeña igual plaza en la de Lugo.—Página 64.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia á D. Joaquín Lacambra y Brun, Juez de primera instancia de Nador.—Página 64.

Otro ídem id. id. de la Audiencia Provincial de Lugo á D. Manuel Martínez Santiso, Teniente Fiscal del mismo Tribunal.—Página 64.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Comandante general de Ceuta al General de división don Domingo Arráiz de Conderena y Ugarte, actual Subinspector de las tropas de la tercera Región.—Página 64.

Otro nombrando Subinspector de las tropas de la tercera Región al General de división D. Fernando Carbó y Díaz.—Página 64.

Otro disponiendo cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región, y pase á la situación de reserva, al Inspector Médico de segunda clase don Francisco Monserrat y Fernández.—Página 64.

Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase, al Subinspector Médico de primera D. Eliseo Muro y Morales.—Páginas 64 y 65.

Otro nombrando Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región al Inspector Médico de segunda clase D. Eliseo Muro y Morales.—Página 65.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Comandante general del Apostadero de Cádiz el Vicealmirante de la Armada D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón.—Página 65.

Otro nombrando Comandante general del Apostadero de Cádiz al Vicealmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy.—Página 65.

Otro disponiendo cese en el cargo de General Jefe del Arsenal de la Carraca el Contraalmirante de la Armada D. Salvador Buhigas y Abad.—Página 65.

Otro nombrando General Jefe del Arsenal de la Carraca al Contraalmirante de la Armada D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.—Página 65.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena de Septiembre próximo pasado.—Página 65.

Dirección General de Aduanas.—Ampliando la zona de seguridad á los partidos judiciales de todo el litoral mediterráneo.—Página 66.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando concurso para proveer el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Haro (Logroño).—Página 67.

Anunciando haber sido nombrado D. Jaime Buscari Regas, Contador de fondos del Ayuntamiento de Granollers del Vallés (Barcelona).—Página 67.

Dirección General de Seguridad.—Relación de los aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Seguridad.—Página 67.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central de Puertos y Faros.—Sección de Puertos.—Autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián para construir en la margen derecha del río Urumea y aguas arriba del puente de María Cristina, una rampa para la extracción de arena.—Página 68.

Aguas.—Autorizando á D. José Gallardo Rodríguez para el aprovechamiento de aguas de los arroyos Mirabueno y Fresno, en término de Villanueva del Arzobispo (Jaén) con destino á usos industriales.—Página 68.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Tarragona), y de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—SANTO RAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de los Ferrocarriles.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 77 y 78.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El E. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 E. M. la Reina Doña Victoria Eugenia
 y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
 Infantes continúan sin novedad en su
 importante salud.

De igual beneficio disfrutan las de-
 más personas de la Augusta Real Fa-
 milia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. José
 Joaquín Marquina y Sierra, Fiscal de la
 Audiencia Territorial de Cáceres, y de
 conformidad con lo prevenido en los ar-
 tículos 238 y 204 de la ley provisional so-
 bre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con el haber que
 por clasificación le corresponda y los ho-
 nores de Presidente de Sala de la Audien-
 cia de Madrid.

Dado en San Sebastián á cinco de Octu-
 bre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á lo solicitado por D. Fran-
 cisco Delgado Iribarren, Presidente de la
 Audiencia Provincial de Oviedo.

Vengo en nombrarle para la plaza de
 Presidente de Sala de la Territorial de la
 misma ciudad, vacante por haber sido
 también nombrado para otro cargo don
 Celso Torres.

Dado en San Sebastián á cinco de Octu-
 bre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en nombrar para la plaza de
 Presidente de la Audiencia Provincial de
 Oviedo, vacante por haber sido también
 nombrado para otro cargo D. Francisco
 Delgado, á D. Augusto Vázquez y Cano,
 Fiscal de la Territorial de Zaragoza.

Dado en San Sebastián á cinco de Oc-
 tubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

De conformidad con lo prevenido en el
 artículo 45 de la ley adicional á la Orgá-
 nica del Poder judicial, en relación con
 el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de
 1915,

Vengo en promover, en el turno se-
 gundo, á la plaza de Fiscal de la Audien-
 cia Territorial de Cáceres, vacante por
 jubilación de D. José Joaquín Marquina,
 á D. Rómulo Villahermosa y Borao, Pre-

sidente de la Provincial de Logroño, que
 ocupa el primer lugar en el escalafón de
 los de su categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Oc-
 tubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

MÉRITOS Y SERVICIOS
DE D. RÓMULO VILLAHERMOSA.

Se le expidió el título de Abogado en 7
 de Octubre de 1882, habiendo ejercido la
 profesión desde 1.º de Julio de 1884 has-
 ta 30 de Enero de 1891.

Ha sido Fiscal municipal suplente del
 distrito de San Pablo, de Zaragoza, y
 Juez municipal suplente del propio dis-
 trito y del Pilar, de la misma capital, des-
 empeñando con ocasión de este último
 cargo funciones de Juez de primera in-
 stancia.

En 28 de Agosto de 1891, fué nombrado
 Juez de primera instancia de Humacao,
 de entrada, en el territorio de la Audien-
 cia de Puerto Rico; en 6 de Octubre si-
 guiente tomó posesión. Embarcó en 20 de
 Septiembre de 1891.

En 23 de Julio de 1894, es nombrado,
 con la categoría de ascenso, para el an-
 terior cargo; tomó posesión en 27 de
 Agosto siguiente.

En 23 de Julio de 1895, es trasladado
 al Juzgado de primera instancia de San-
 ta Clara; tomó posesión el 6 de Septiem-
 bre siguiente.

En 24 de Diciembre de 1897, nombrado
 Juez de primera instancia de San Fran-
 cisco; tomó posesión en 6 de Marzo de
 1898.

Por decreto de 29 de Septiembre de
 1898, se le declara excedente.

En 7 de Abril de 1901, se le reconoce
 la categoría de Juez de término.

En 28 de Abril de 1902, nombrado Abo-
 gado Fiscal de Cáceres, electo.

En 13 de Mayo del mismo año, nom-
 brado Juez de Gerona; posesión en 23
 ídem.

De conformidad con lo prevenido en el
 artículo 45 de la ley adicional á la Orgá-
 nica del Poder judicial, en relación con
 el 8.º del Real decreto de 24 de Septiem-
 bre de 1899,

Vengo en promover, en el turno terce-
 ro, á la plaza de Fiscal de la Audiencia
 Territorial de Zaragoza, vacante por nom-
 bramiento para otro cargo de D. Andrés
 Augusto Vázquez, á D. Carlos Valcárcel
 Blaya, Magistrado de la de Valencia, que
 ocupa el primer lugar entre los que re-
 unen condiciones legales en el escalafón
 de antigüedad de servicios de los de su
 categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Oc-
 tubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. CARLOS VALCÁRCEL
Y BLAYA.

Se le expidió el título de Abogado en
 11 de Julio de 1876, habiendo ejercido la
 profesión en Mula desde Julio de 1878 á
 Julio de 1882, y desde esta fecha en Lorca.

Ha sido Secretario del Ayuntamiento
 de Mula.

En 26 de Junio de 1883, se le nombró

Vicesecretario de la Audiencia de lo Cri-
 minal de Lorca, tomando posesión en 2
 de Julio siguiente.

En 1.º de Julio de 1885, fué nombrado
 Secretario de la de Alcañiz, tomando po-
 sesión en 21 del mismo.

En 8 de Octubre de 1885, trasladado á
 igual cargo de la de Lorca, posesionán-
 dose el 23 de dicho mes.

En 12 de Septiembre de 1888, nombra-
 do para el Juzgado de Cuevas de Vera;
 posesión en 10 de Octubre siguiente.

En 8 de Julio de 1891, el Gobernador
 de Almería participa el buen comporta-
 miento de este funcionario en un sinies-
 tro ocurrido en Vera.

En 13 de Septiembre de 1893, fué tras-
 ladado al Juzgado de Yecla, posesionán-
 dose en 1.º de Octubre inmediato.

En 7 de Diciembre de 1895, se le tras-
 ladó al de Benabarre; tomó posesión en 4
 de Febrero de 1896.

En 4 de Julio de 1898, promovido, en
 turno tercero, al de Linares; se posesionó
 el día 19 del mismo.

En 21 de Septiembre de 1903, promovi-
 do, en turno tercero, al de Ciudad Rodri-
 go, posesionándose en 20 de Octubre si-
 guiente.

En 30 de Septiembre de 1904, traslada-
 do á la plaza de Teniente Fiscal de la Au-
 diencia de Alicante; posesión en 14 de
 Octubre siguiente.

En 22 de Marzo de 1906, promovido, en
 turno cuarto, á Magistrado de la de Al-
 mería; posesión en 6 de Abril.

En 18 de Octubre ídem, nombrado Pre-
 sidente de Sección del mismo Tribunal;
 posesión en 22 ídem.

En 13 de Septiembre de 1909, promovi-
 do, en turno cuarto, á Presidente de la
 Provincial de Teruel.

En 20 ídem id., nombrado Magistrado
 de la de Cáceres; posesión en 15 de Oc-
 tubre.

En 4 de Marzo de 1910, trasladado, á su
 solicitud, á igual plaza de la de Sevilla,
 electo.

En 12 de Marzo ídem, trasladado, á sus
 deseos, á igual plaza en la de Valencia;
 posesión en 7 de Abril.

Accediendo á lo solicitado por D. Isi-
 doro Coloma y Quevedo, Magistrado de
 la Audiencia Territorial de Burgos,

Vengo en nombrarle para la plaza de
 Presidente de la Provincial de Logroño,
 vacante por promoción de D. Rómulo Vi-
 llahermosa.

Dado en San Sebastián á cinco de Oc-
 tubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en nombrar para la plaza de
 Magistrado de la Audiencia Territorial
 de Burgos, vacante por haber sido tam-
 bién nombrado para otro cargo D. Isido-
 ro Coloma, á D. Adalberto Taboada y Ala-
 bán, Fiscal de la Provincial de Huesca.

Dado en San Sebastián á cinco de Oc-
 tubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Manuel de Burgos y Mazo.

Accediendo á los deseos de D. Antonio Pérez-Moso y Salvador, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la Provincial de Huesca, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo de D. Adaíberto Taboada.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Enrique Castellano y Jiménez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en trasladarlo á igual plaza de la de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Pérez-Moso.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña,

Vengo en trasladarlo á igual plaza de la de Valencia, vacante por promoción de D. Carlos Valcárcel.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por traslación de D. Mariano Halcón, á D. Francisco García Berdoy, Fiscal de la Provincial de Córdoba.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. Enrique Castellanos, á D. José Sánchez del Río y Pajares, Magistrado de la Provincial de Murcia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. José Sánchez del Río y Pajares.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Abril de 1887

En 2 de Agosto de 1890, fué nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura, con el número 70 en la escala del Cuerpo.

En 5 de Noviembre de 1892, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Alhaja, de entrada; tomó posesión en 27 de Diciembre.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado de Hara, posesionándose en 30 del mismo mes.

En 19 de Junio de 1897, al de Ramales; se posesionó en 19 de Julio.

En 7 de Febrero de 1898, al de Santo Domingo de la Calzada; posesión en 8 de Marzo.

En 19 de Julio de 1906, al de Sort; se posesionó en 26 del mismo mes.

En 29 de Octubre ídem, promovido, en turno segundo, á Abogado Fiscal de la Provincial de Badajoz; posesión en 5 de Noviembre.

En 23 de Marzo de 1909, trasladado á igual cargo en la de Cuenca; posesión en 15 de Abril.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de dicha Audiencia de Cuenca, posesionándose en 7 del mismo mes.

En 24 de Diciembre de igual año, trasladado con el mismo cargo á Orense, y se posesionó en 1.º de Enero de 1911.

Por Real decreto de 4 de Agosto de 1913, es promovido, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Provincial de Murcia; posesión en 13 ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco García, á D. José Serrano Pérez, Magistrado de la de Almería, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. José Serrano Pérez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Mayo de 1887, habiendo ejercido la profesión en Sevilla desde 21 de Mayo de 1888 hasta el 15 de Julio de 1889, pagando cuota de Contribución.

Ha sido Fiscal municipal del distrito de San Román, de dicha ciudad, durante el bienio de 1887 á 1889.

En 19 de Junio de 1884, fué nombrado Oficial de quinta clase de Administración civil, con destino al Gobierno de la provincia de Cádiz, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Julio siguiente, y lo desempeñó hasta el 13 de Julio de 1885.

En 9 de Agosto de 1890, fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 66 en la escala del Cuerpo.

En 19 de Agosto de 1892, se le nombró igualmente para el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma, de entrada, en las islas Canarias, posesionándose en 27 de Septiembre.

En 5 de Noviembre siguiente, trasladado al de Balmánas, electo.

En 19 de Diciembre inmediato, al de Gaucín; posesión en 18 de Enero de 1893.

En 18 de Octubre de 1894, al de Almadén; tomó posesión en 17 de Diciembre.

En 11 de Octubre de 1896, al de Logroñán, electo.

En 16 de Diciembre siguiente, al de Torrox, electo.

En 19 de Febrero de 1897, al de Fuente Ovejuna, electo.

En 20 de Marzo del mismo año, al de Villacarrillo, posesionándose en 13 de Mayo.

En 12 de Julio siguiente, al de Orgiva; se posesionó en 5 de Agosto.

En 27 de Julio de 1900, al de Coín.

En 28 de Abril de 1902, al de Priego, en la provincia de Cuenca, electo.

En 24 de Junio siguiente, al de Ibiza.

En 11 de Febrero de 1903, al de Santa Cruz de la Palma.

En 17 de Marzo del mismo año, al de Viella; posesión en 14 de Abril.

En 12 de Junio del mismo año, al de Purchena; se posesionó en 10 de Julio.

En 7 de Junio de 1905, al de Jerez de los Caballeros.

En 31 de Julio siguiente, al de Jaramilla; tomó posesión en 29 de Agosto.

En 28 de Septiembre inmediato, al de Chelva, electo.

En 30 de Diciembre del mismo año, al de Estepona, posesionándose en 27 de Enero de 1906.

En 21 de Septiembre ídem, promovido, en el turno segundo, á Abogado Fiscal de la provincial de Cádiz; posesión en 8 de Octubre.

En 1.º de Mayo de 1908, participa el Fiscal de dicha Audiencia que comisionó á este funcionario para la inspección de un sumario en Chiclana.

En 13 de Agosto ídem, trasladado, á su solicitud, á igual cargo en la de Málaga; posesión en 10 de Septiembre.

Por Real orden de 1.º de Diciembre de 1911, se dispuso que se diera las gracias oficialmente á este funcionario por un regalo de 150 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, de su obra titulada «Clave de penas».

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en el turno segundo, á Abogado Fiscal de Sevilla, y se posesionó en 19 de dicho mes.

En 14 de Octubre de igual año, trasladado á Teniente Fiscal de Málaga; posesión en 26 del citado mes.

En 8 de Febrero de 1913, trasladado en igual cargo á Almería.

En 10 de Abril ídem, nombrado para el mismo cargo en Lérida.

En 7 de Mayo ídem, nombrado Teniente Fiscal de Pontevedra.

En 5 de Julio ídem, nombrado Abogado Fiscal de Cáceres, y se posesionó en 12 de dicho mes.

Por Real decreto de 15 de Agosto de 1913, es promovido, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Provincial de Cádiz; en 23 ídem, posesión.

Por Real decreto de 15 de Noviembre de 1913, es trasladado á la plaza de Magistrado de la Provincial de Almería; posesión en 6 de Diciembre.

En 19 de Junio de 1916, es nombrado Presidente de Sección de la misma Audiencia.

Accediendo á los deseos de D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, electo, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Almería, vacante por promoción de D. José Serrano.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por haber sido también promovido D. José Sánchez del Río, á D. Joaquín Lacambra y Brún, Juez de primera instancia de Nador, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Joaquín Lacambra y Brún.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Octubre de 1889.

Ejerció la Abogacía más de dos años pagando cuota.

Desempeñó el cargo de Juez municipal durante dos bienios como aspirante á la Judicatura.

En 9 de Septiembre de 1897, nombrado Secretario Asesor letrado del Gobierno político militar de las islas Batanes.

En 24 de Diciembre de 1901, nombrado Secretario de la Audiencia de Soria.

En 24 de Junio de 1902, nombrado Juez de La Cañiza; posesión en 20 de Agosto siguiente.

En 2 de Diciembre del mismo año, trasladado á Ramales.

En 5 de Enero de 1903, nombrado para Yeste; posesión en 2 de Febrero inmediato.

En 5 de Enero de 1911, promovido, en turno cuarto, á Motilla del Palancar, y se posesionó en 24 del mismo mes.

En 14 de Septiembre de dicho año, trasladado, á su solicitud, á Estepa, posesionándose en 13 de Octubre.

En 14 de Febrero de 1914, promovido, en turno tercero, al Juzgado de primera instancia de Lorca, de término, del que tomó posesión en 2 de Marzo.

En 17 de Julio de dicho año, nombrado Juez de primera instancia de Nador (Marruecos), de cuyo cargo se posesionó en 31 de Agosto.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por tras-

lación de D. Antonio Gutiérrez, á D. Manuel Martínez Santiso, Teniente Fiscal del mismo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Manuel Martínez Santiso.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Febrero de 1878.

Previa oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 150 en la escala del Cuerpo.

En 25 de Agosto de 1895, nombrado Registrador interino del partido judicial de Ordenes.

En 2 de Marzo de 1901, y en turno primero, Juez de primera instancia de Sort, de entrada, electo.

En 21 ídem íd., para el de Fonsagrada, tomando posesión en 19 de Abril.

En 4 de Julio de 1901, trasladado al de Puento Caldeas; posesión en 2 de Agosto.

En 16 de Junio de 1903, al de Ordenes, y tomó posesión en 14 de Julio.

En 30 de Diciembre de 1905, al de Ribadavia, del que se posesionó.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en turno cuarto, al de Falset; posesión en 16 de Marzo.

En 20 de Mayo de 1911, trasladado al de Padrón, y se posesionó en 17 de Julio.

En 17 de Septiembre de 1913, promovido, en turno segundo, á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Pamplona, electo.

En 8 de Octubre ídem, nombrado Teniente Fiscal de la de Pontevedra, de cuyo cargo tomó posesión en 5 de Noviembre.

En 17 de Noviembre de 1916, trasladado á Teniente Fiscal de la de Lugo, tomando posesión.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Ceuta al General de división D. Domingo Arráiz de Conderena y Ugarte, actual Subinspector de las tropas de la tercera Región.

Dado en San Sebastián á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera Región, al General de división D. Fernando Carbó y Díaz.

Dado en San Sebastián á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase D. Francisco Monserrat y Fernández, cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la ter-

cera Región, y pase á situación de reserva por haber cumplido la edad que determina el artículo 36 de la Ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en San Sebastián á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera, número 1 de la escala de su clase, D. Eliseo Muro y Morales,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Francisco Monserrat y Fernández.

Dado en San Sebastián á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Eliseo Muro y Morales.

Nació el día 5 de Agosto de 1854 é ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad Militar el 24 de Julio de 1874, con el empleo de Médico segundo, destinándose al Batallón Reserva de Cangas de Onís.

Trasladado luego al Batallón Reserva de Oviedo, formó parte del Ejército del Norte desde Octubre del año últimamente citado, emprendiendo operaciones de campaña contra las facciones carlistas y asistiendo los días 10 y 11 de Enero de 1875 á las acciones libradas en Valmaseda y Celadilla.

En Marzo siguiente embarcó para la isla de Cuba, á la que había sido destinado con el empleo de Médico primero, dándosele allí colocación en el Regimiento Infantería de España.

Se le trasladó en Julio de 1876 al Batallón Cazadores de Pavia, en Agosto de 1877 al Hospital militar de Puerto Príncipe, en Abril de 1878 al de Santiago de Cuba, en Septiembre del mismo año al de Manzanillo, en Junio de 1879 al de la Habana, en Octubre siguiente á la Comandancia General de Matanzas y en Diciembre al Regimiento Infantería de San Quintín.

Por sus servicios durante la campaña sostenida contra los insurrectos separatistas, alcanzó el grado de Médico Mayor y la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Volvió á destinarse al Hospital Militar de la Habana en Octubre de 1880.

A su regreso á la Península en Mayo de 1883, quedó en situación de reemplazo, siendo colocado en Junio en el Hospital Militar del Peñón de la Gomera, desde el que pasó, en Agosto de 1884, á servir en el Regimiento Infantería de la Lealtad.

Obtuvo reglamentariamente el empleo de Oficial primero en la escala general de su Cuerpo, con la antigüedad de 6 de Septiembre de 1885, señalándosele en Noviembre del propio año la situación de reemplazo, y destinándosele en Diciembre al Batallón Reserva de Gracia.

Con posterioridad prestó sus servicios en el Batallón Cazadores de Mérida, hasta que en Marzo de 1888 se le destinó á la isla de Cuba, donde perteneció sucesivamente á los Regimientos de Infantería de Cuba y Simancas.

Se le concedió en Mayo de 1892 el pase al distrito de Puerto Rico, para donde embarcó en Agosto, colocándose á su llegada en el Batallón Cazadores de Alfonso XIII.

Ascendió por antigüedad al empleo de Médico Mayor en Noviembre de 1895; y desde Diciembre prestó sus servicios en el Hospital Militar de San Juan de Puerto Rico.

Durante algún tiempo ejerció interinamente el cargo de Secretario de la Dirección Subinspección de Sanidad Militar del expresado distrito de Puerto Rico.

En Mayo de 1897 regresó á la Península, destinándose en Junio al Hospital Militar de Alcalá de Henares y en Julio al de Guadalajara, del que fué nombrado Director en Septiembre.

Desempeñando este cargo ejerció también el de Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Guadalajara.

Habiéndosele destinado en comisión al buque hospital *Monserat* en Febrero de 1898, marchó á Barcelona para embarcar en el mismo, disponiéndose en Abril que regresara á su destino del Hospital de Guadalajara.

Se le nombró en Junio de 1904 Director del Hospital cívico militar de Figueras, y con motivo de su ascenso á Subinspector Médico de segunda clase, en Noviembre de 1916, pasó á situación de excedente, destinándose en Diciembre á la asistencia del personal de Plana Mayor y Subinspección de las tropas de la tercera Región.

Se mandó en Julio de 1909 que sin causar baja en su destino, pasara á prestar servicio en el tren-hospital número 2, con el cual permaneció en Cádiz y Sevilla, hasta que en Diciembre fué trasladado al Hospital Militar de Valencia, de cuya dirección estuvo encargado accidentalmente en varias ocasiones, á la vez que de la Jefatura de Sanidad Militar de dicha Plaza.

En recompensa de servicios prestados con motivo de la huela habida en Septiembre de 1911, le fué concedida la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Formó parte como Vocal, de la Junta de Sanidad provincial y municipal de Valencia; se le designó para la observación de los mozos de distintos reemplazos ante las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Albacete, Castellón y Murcia, y por acuerdo de la Comisión mixta de la primera de estas provincias, se le dió un voto unánime de gracias por la inteligencia y loable celo con que había cooperado á las operaciones del Reclutamiento en 1913.

Obtuvo el empleo de Subinspector Médico de primera clase en Julio de 1914, nombrándosele en comisión Jefe de Sanidad Militar de la Comandancia General de Larache.

Efectuó diferentes visitas de inspección á los servicios sanitarios de las Plazas, campamentos y posiciones del territorio de dicha Comandancia General, é informó á la Superioridad, en dos ocasiones, acerca de las causas probables de los casos de septicemia pestosa que se declararon, y de las medidas profilácticas é higiénicas adoptadas, de acuerdo con la Junta de Sanidad creada al efecto, para evitar la propagación de la mencionada enfermedad y extinguiria.

En Agosto de 1916 se le confirió el cargo de Director del Hospital militar de Burgos, en el que continúa.

Cuenta cuarenta y tres años y dos meses de efectivos servicios, de ellos tres años y tres meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Una cruz de primera clase y otra de segunda de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Medallas de Cuba y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región, al Inspector Médico de segunda clase D. Eliseo Muro y Morales.

Dado en San Sebastián á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante general del Apostadero de Cádiz, el Vicealmirante D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón.

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del Apostadero de Cádiz al Vicealmirante D. Augusto Miranda y Godoy.

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de General Jefe del Arsenal de la Carraca el Contraalmirante D. Salvador Buhigas y Abad.

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar General Jefe del Arsenal de la Carraca al Contraalmirante D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava,

Dado en San Sebastián á siete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos durante la segunda quincena de Septiembre.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. José León y Villanueva, Jefe de Administración de primera clase, Delegado de Hacienda de Valencia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Madrid.	8.000,00
D. Fernando Gil Moreno, Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, de Madrid. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500, por Madrid.	6.800,00
D. Francisco Beltrán de Pablo y Blanco, Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana de Sevilla. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500, por Madrid.	6.000,00
D. Jacinto Labrador y Guzmán, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500, por Madrid.	6.000,00
D. Ramón Soto y Bobadilla, Ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros geógrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos de 6.500, por Barcelona.	5.200,00
D. Eugenio Joaquín Vida y Vilches, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Granada. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos de 6.000, por Granada.	4.800,00
D. César Arribas y Zofio, Oficial de segunda clase en la Intervención de Hacienda de Tarragona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000, por Tarragona.	2.400,00
D. Eduardo Alvarez García, Oficial cuarto del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, tres quintos de 2.000, por León.	1.200,00
D. Sinfороso Urosa y de Vicente, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 900 pesetas, tres quintos de 1.500, por Madrid.	900,00
D. Cipriano Sanz Peña, Jefe de Prisión preventiva de segunda clase en la de Aracena. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 700 pesetas, tres quintos de 900, por Madrid.	700,00

	Pesetas.
tas, dos quintos de 1.700, por Sevilla	700,00
<i>Importan las jubilaciones.</i>	<u>42.000,00</u>
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
D. ^a Emilia, D. ^a Dolores y doña Carmen Fernández Rtero y Tubino, huérfanas de D. Ricardo, Jefe de Administración de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se las declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.875 pesetas anuales, por Barcelona.	1.875,00
D. ^a Carmen de Paredes y Millán, huérfana de D. Victor, Contador que fué de la Administración Central de Loterías de la isla de Cuba. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.625 pesetas anuales, por Madrid.	1.625,00
D. ^a Juana Pérez Cospedal, viuda, huérfana de D. Maximino, Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda que fué en Zamora. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Santander.	1.500,00
D. ^a Purificación y D. ^a Carmen Vargas y Vergez, huérfanas de D. José, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda. Se las declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.	1.500,00
D. ^a Margarita Arredondo y Arévalo, viuda, huérfana de don Manuel, Administrador que fué de Hacienda pública. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.250 pesetas anuales, por Guipúzcoa.	1.250,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.</i>	<u>7.750,00</u>
PENSIONES DE MONTEPÍO	
D. ^a María Manteca Montánchez, huérfana de D. Marcelino, Magistrado jubilado que fué de la Audiencia de Pinar del Río, Cuba. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.	1.250,00
D. Juan y D. ^a María de Angeles Trotonda y Maeso, huérfanos de D. Juan, Portero Mayor que fué del Ministerio de Marina. Se los declara con derecho a suceder a su madre D. ^a Vicenta Maeso Sajo en el percibo de la pensión de Montepío de Ministerios de.	1.166,66
D. ^a Dolores Sánchez Barroso y Cornejo, D. Joaquin, D. Martín, D. Antonio, D. Jenaro, D. ^a Teresa García Norvas y D. ^a Julia García y Sánchez Barroso, viuda la primera y huérfanos los restantes de don Martín García Pordomingo, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cáceres y Madrid, de.	1.125,00
D. ^a María Menéndez Fuertes, viuda de D. Modesto Sánchez Cambronero y García Camarena, Subdirector de segunda	

clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.	750,00
D. ^a Josefa García Huete, viuda de D. Francisco Pérez y Pérez, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Toledo, de.	750,00
D. ^a Gloria Pérez Stella y Cisneros, viuda de D. Manuel Barbé Moreno, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de.	625,00
D. ^a Casilda Grijalba y Torón, huérfana de D. Anastasio, Ayudante de Obras Públicas. Se la declara con derecho a suceder a su madre D. ^a Casilda Torón y Victoriano en el disfrute de la pensión de Montepío de Correos, por Santander, de.	750,00
D. ^a Angela y D. ^a Manuela Rodrigo y Vinent, huérfanas de D. Vicente, Ayudante de Obras Públicas, representadas por su tutor D. Sebastián Rodrigo y Vinent. Se las declara con derecho a suceder a su madre D. ^a Catalina Vinent y Arnich en la pensión de Montepío de Correos, por Baleares, de.	1.425,00
D. Gustavo López Sáenz, huérfano de D. Fernando, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos, representado por su tutor D. Gustavo López Real. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Málaga, de.	950,00
D. Fernando, D. Araceli y D. Modesto España Herrero, huérfanos de D. Modesto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, los dos últimos representados por el primero, como tutor de los mismos. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Granada, de.	1.000,00
D. ^a Teresa y D. José Cadorna y Fabregat, huérfanos de don José, Ayudante de Obras Públicas, la primera en nombre propio y el segundo representado por su tutor D. Julián Benedito y Violo. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Castellón, de.	750,00
D. ^a Eloísa Perea Pereda, viuda de D. Luis Acosta García, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.	2.500,00
D. ^a María de la Asunción Veronesi é Izquiano, huérfana de D. Mariano, Jefe de Estación del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a suceder a su madre D. ^a Pilar Izquiano y Arrabal en la pensión de Montepío de Correos, por Toledo, de.	550,00
<i>Importan las pensiones de Montepío.</i>	<u>13.591,66</u>

	Pesetas.
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
D. ^a María Valera Domínguez, viuda de D. Pedro León Cortelano, Peón capataz de entrada de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.003,75 pesetas anuales, por Cuenca.	167,28
D. ^a María Aleacer Castellet, viuda de D. Agustín Moles Abella, Peón caminero de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 750 pesetas anuales, por Castellón.	121,66
D. ^a Adolfinia Alijo de Andrés, viuda de D. José Montes Boiloise, Peón caminero de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Córdoba.	121,66
D. ^a María de Diego Vaca, viuda de D. Aureliano Martín Escribano, Peón caminero de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Segovia.	121,66
D. ^a Mariana Campo y Biescas, viuda de D. Juan Ferrer Barrio, Peón capataz de término de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.186,25 pesetas anuales, por Huesca.	197,70
D. ^a Josefa Oehando Fornas, viuda de D. Miguel Mañes Andrés, Peón caminero de carreteras. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Castellón.	121,66
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.</i>	<u>851,62</u>
LIMOSNAS DE ALMADÉN	
D. ^a Fausta Mora y Núñez, viuda del obrero de las minas de Almadén D. Marcelino Campos Cendreros. Se la declara con derecho a la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.</i>	<u>182,50</u>
RESUMEN	
Importan las jubilaciones	42.000,00
Idem las pensiones del Tesoro.	7.750,00
Idem las del Montepío.	13.591,66
Idem las mesadas de supervivencia.	851,62
Idem las limosnas de Almadén.	182,50
<i>Total.</i>	<u>64.375,78</u>
Madrid, 3 de Octubre de 1917.—El Director general, M. Díaz Gómez.	
Dirección General de Aduanas.	
La imperiosa necesidad de conservar al mercado nacional los productos alimenticios, tan necesarios a la economía del país, han obligado a tomar medidas restrictivas que dificulten todo lo posible y aun impidan en la mayoría de los casos las exportaciones fraudulentas de artículos de primera necesidad. A este fin se han dictado...	

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Sección de Puertos.

Visto el proyecto y expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de San Sebastián solicitando autorización para construir en la margen derecha del río Urumea una rampa para la extracción de arenas:

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo al artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912 para la ejecución de la vigente ley de Puertos:

Resultando que durante el período de información pública no se presentó reclamación alguna en contra de la petición:

Resultando que ha informado en sentido favorable á la concesión el Consejo provincial de Fomento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Comandancia de Marina, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, el Gobernador civil y los Ministerios de Guerra y Marina:

Resultando que la petición tiene por objeto el poder extraer las arenas que se depositan en el cauce de la ría, en sustitución de las que hasta ahora viene extrayendo de las playas de la Zurriola y Ondarreta, con gran perjuicio para las mismas, y cuyas arenas utiliza el Ayuntamiento en la construcción y en los diferentes menesteres de la labranza:

Considerando que las obras á que se refiere la petición no causan perjuicio á los intereses públicos ni á los particulares:

Considerando que aun tratándose de una concesión que está comprendida entre las del artículo 44 de la ley de Puertos, no debe aplicarse á ella lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1914, dictada para el cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo del artículo adicional de la ley de Juntas de Obras de Puertos de 7 de Julio de 1911, puesto que no obtiene ningún beneficio de obras realizadas por el Estado ó servicios por él establecidos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián para construir en la margen derecha del río Urumea, y aguas arriba del puente de María Cristina, una rampa para la extracción de arena.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, y bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas ó subalterno en quien ésta delegue.

3.^a Las obras deberán empezarse en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de esta concesión, y quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á partir de la misma fecha.

4.^a Una vez terminadas las obras, se procederá á su reconocimiento, leván-

tándose por triplicado un acta del resultado que se obtenga, uno de cuyos ejemplares se remitirá para su aprobación á la Superioridad, el segundo se entregará al Ayuntamiento concesionario, archivándose el tercero en las oficinas de Obras Públicas de la provincia.

5.^a Los gastos que la inspección y el reconocimiento originen, serán de cuenta del Ayuntamiento.

6.^a La fianza que deberá depositar el Ayuntamiento de San Sebastián antes de empezar las obras para responder del cumplimiento de las presentes bases, será la equivalente al 3 por 100 del presupuesto de las obras.

Esta fianza será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

7.^a Las nuevas obras quedarán sujetas á las servidumbres de salvamento y vigilancia del litoral prescritas en la ley de Puertos.

8.^a Esta concesión se otorga á título precario, sin plazo limitado, dejando á salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y quedará sujeta á lo preceptuado en el artículo 50 de la vigente ley de Puertos.

9.^a El Ayuntamiento concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato del trabajo con los obreros y á la protección á la industria nacional.

10. El Ayuntamiento remitirá á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián copia del proyecto que sirve de base á las obras, y dará cuenta del día en que éstas comiencen á la Autoridad militar.

11. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores dará lugar á la caducidad de esta concesión, para lo cual se seguirá el procedimiento que se determina en la ley general de Obras Públicas y en el Reglamento para su aplicación.

Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1917.—El Director general, Ruano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa.

AGUAS

Anulada por Real orden de 19 de Junio último la concesión otorgada por el Gobernador de Jaén á D. José Gallardo, de aguas de los arroyos Mirabueno y Fresnuelo, en término de Villanueva del Arzobispo, y dispuesto que continuase la tramitación del expediente:

Vista la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Diciembre de 1916 en un caso análogo:

Considerando que el expediente está bien tramitado, y que con arreglo á dicha sentencia el acuerdo del Gobernador equivale á su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, de acuerdo con el Consejo de Obras Públicas, ha tenido á bien:

1.^o Autorizar á D. José Gallardo Rodríguez para la derivación y aprovechamiento que ha solicitado de hasta cuatro litros de agua por segundo, cuando los

haya sobrantes, de aprovechamientos existentes con destino á usos industriales para su consumo en la obtención de aceite de orujo en el sitio denominado Fuentecillas, término municipal de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, derivando hasta un litro por segundo del arroyo del Mirabueno, y los tres restantes del arroyo del Fresnuelo, con las condiciones siguientes:

a) Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Jaén en 5 de Noviembre de 1915 por el Ingeniero industrial D. Ramón Sanz.

b) La coronación de las presas de Mirabueno y Fresnuelo estarán 2,254 y 2,548 metros, respectivamente, más bajas que el pretil del puente que da acceso á la fábrica de obtención de aceite de orujo.

c) El caño de unión de las dos presas y el que conduce desde el Fresnuelo á la fábrica irán cubiertos con losas de tapa.

d) Las obras comenzarán en un plazo de seis meses y terminarán en un año, á contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID.

e) Se establecerá un módulo que solo permita el paso á la fábrica de los cuatro litros concedidos como máximo.

f) El concesionario dará cuenta á la Jefatura del principio y terminación de las obras, debiéndose girar por el personal de la misma una visita de inspección, levantándose acta en la que se haga constar si las obras se han ejecutado con arreglo al proyecto presentado y cumplido las cláusulas de esta concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasione dicha visita.

g) Queda sometida esta concesión á las prescripciones vigentes si afectara á los planes de obras hidráulicas del Estado.

h) Las aguas al salir de la fábrica, no habrán adquirido propiedades nocivas á la salubridad ó á la vegetación.

i) Esta concesión se otorga á perpetuidad y con carácter precario, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

j) La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden, llevará consigo la caducidad de la concesión.

2.^o Disponer que después de confirmar, si procede, el derecho al riego con aguas provenientes de los dos arroyos citados, de los reclamantes de Villanueva del Arzobispo, se hará por la Jefatura de la División Hidráulica del Guadalquivir la determinación del caudal para este objeto necesario, que habrá de fijarse en la forma que previene el artículo 152 de la ley de Aguas, á fin de poder dar más precisión, si hubiese necesidad, á la nueva concesión que se otorga.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones antes indicadas y presentado la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, se lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes, con publicación en el Boletín Oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.^o de Octubre de 1917.—El Director general, Ruano.

Señor Gobernador civil de Jaén.